

ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA

Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 5 Fecha: 16/06/2021

INFORMACIÓN BÁSICA	1000000000000000000000000000000000000
Fecha de firma	27/09/2024
Escala del acuerdo	Micro acuerdo
Nombre del acuerdo	Acuerdo por la semana de la paz – Colegio Gimnasio Monte Verde Jornada Tarde
UBICACIÓN	
Localidad	Chapinero
UPL	Cerros Orientales
Barrio – Barrios	San Luis
Dirección	Cra. 5c Este #98A- 55, Bogotá

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL

Con el objetivo de fomentar una participación ciudadana activa e incidente en la ciudad, y en el marco de las localidades a trabajar por la estrategia Acuerdos de Confianza, en consonancia con la iniciativa Bogotaneidad impulsada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el IDPAC se acercó a la comunidad de la UPL Cerros Orientales con el propósito de identificar las problemáticas más relevantes que afectan la vida cotidiana de sus habitantes.

Los miembros del consejo local de paz, reconciliación y convivencia de la localidad de Chapinero representados por Adriana Munevar Cardenas Lider de participación e incidencia territorial Oficina consejería distrital de paz, víctimas y reconciliación, se comunicaron con el articulador de la localidad para expresar su interés en fomentar la sana convivencia en las instituciones educativas. Por este motivo y en el marco de la Semana de la Paz, se decide realizar un acercamiento con los miembros del colegio campestre Monte Verde y brindarles por medio de una metodología innovadora que promueve la participación incidente estudiantil, herramientas para comprender, resolver e identificar conflictos del estudiantado. Con el objetivo de promover la convivencia y la paz en las aulas, se decidió implementar la estrategia Acuerdo de Confianza durante dicha celebración.

GENERALIDADES DEL ACUERDO

Los acuerdos de confianza facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos a través del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.

Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados a través de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.

Sece Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co Código Postal: 110311

/ParticipacionBogota www.participacionbogota.gov.co

@BogotaParticipa





ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE **CONFIANZA**

Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 2 de 5 Fecha: 16/06/2021

Por lo tanto el presente acuerdo cuenta con el objetivo de promover la convivencia y la paz en las aulas del colegio Monte Verde jornada tarde, promoviendo un sentido la sana convivencia y brindando herramientas para la solución pacífica de conflictos e inconformidades.

Los principios generales del acuerdo de confianza se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones beneficien a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos.

Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso de este en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Como compromisos específicos de las entidades suscritas, estas llevarán a cabo la caracterización de las problemáticas de los estudiantes, identificando las dificultades más relevantes para diseñar compromisos adecuados para cada curso participante. Asimismo, coordinarán la organización del evento Abrazatón, centrado en promover la cohesión social y fortalecer las relaciones interpersonales dentro de la comunidad educativa. Además, proporcionarán información sobre el cuidado del agua a los miembros del Colegio Monte Verde, con el fin de sensibilizar y fomentar prácticas sostenibles.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930 www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110311

/ParticipacionBogota @BogotaParticipa www.participacionbogota.gov.co



ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE **CONFIANZA**

Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 3 de 5 Fecha: 16/06/2021

Como compromisos específicos de la comunidad educativa del Colegio Monte Verde jornada tarde, se establece coordinar y gestionar internamente para que las entidades puedan realizar la caracterización de las problemáticas estudiantiles, con el fin de identificar las principales áreas de mejora y establecer los compromisos individuales necesarios para su solución. Asimismo, se plantea organizar y gestionar internamente para que las entidades puedan realizar el evento Abrazatón con la participación de la comunidad educativa de la jornada de la tarde, para promover la integración y fortalecer los lazos de convivencia. Finalmente, se debe designar un estudiante por curso como Gestor de Paz, quien será responsable de fomentar una cultura de diálogo, respeto y la resolución pacífica de conflictos entre sus compañeros.

Como disposiciones generales se establece:

- 1. Solución de controversias. Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente Acuerdo por la semana de la paz - Colegio Gimnasio Monte Verde Jornada Tarde se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.
- 2. La Vigencia del Acuerdo por la semana de la paz Colegio Gimnasio Monte Verde Jornada Tarde corresponderá a tres (3) meses y tiene como fecha de cierre el mes de Noviembre del 2024.
- 3. El presente Acuerdo por la semana de la paz Colegio Gimnasio Monte Verde Jornada Tarde entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA				
N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento	
1	Coordinar y gestionar internamente la	Directivos y lideres	Del 23 al 27 de septiembre	
	caracterización de las problemáticas	del colegio Monte	•	
	estudiantiles, con el fin de identificar las	Verde		
	principales áreas de mejora y establecer			
	los compromisos individuales			
2	Organizar y gestionar internamente el	Directivos y lideres	27 de septiembre	
	evento Abrazatón con la comunidad	del colegio Monte	ar ac septicinate	
	educativa de la jornada de la tarde	Verde		
3	•			
3	Designar un estudiante por curso como	Directivos y lideres	Del 23 al 27 de septiembre	
	Gestor de Paz, encargado de promover	del colegio Monte		
	una cultura de diálogo, respeto y	Verde		
	resolución pacífica de conflictos entre sus		100000000000000000000000000000000000000	
	compañeros.			
	COMPROMIS	OS DE LAS INSTITUCIO	NES	
N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento	
1	Llevar a cabo la caracterización de las	IDPAC	Del 23 de septiembre al 4 de	
	problemáticas de los estudiantes,	Charles and the state of the st	octubre	
	identificando las dificultades más		octubre	
	relevantes para diseñar un compromiso			
	para cada curso participante			
_	para caua curso participante			

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930 www.participacionbogota.gov.co Código Postal: 110311







ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA

Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 4 de 5 Fecha: 16/06/2021

	Coordinar la organización del evento Abrazatón, enfocando el evento en	IDPAC y Concejo de	Del 23 al 27 de septiembre
	promover la cohesión social y el	pas ye sale avelor	A STATE OF THE STA
	fortalecimiento de las relaciones		
1,	interpersonales.		

Por lo tanto, la presente acta de suscrición del acuerdo de confianza se firma a los veíntisiete (27) días del mes de septiembre de 2024.

Elaborado por	Sebastian Gerena Burgos — Contratista Anderson David Padilla - Contratista Lina Marsela Guerrero - Contratista	
Revisó y aprobó	Lina Marcela García Pinto— Coordinadora estrategia de Acuerdos de Confianza - IDPAC	
	Angelo Gravier Santana – Subdirector de promoción de la participación ciudadana - IDPAC	

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930 www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110311





E	IDPAC	BOGOTA

ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA

Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 5 de 5 Fecha: 16/06/2021

FIRMANTES DE ENTIDADES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Anarb Yavirs.	sublikator.	1Dbyc.	Sir.
Abrana Munevai C.	Lida territoro	OCOLUR	The Land
JONEST YUNGULV	DAC CAAB	EAA3 ESP	Maybe
- ()			
Service Servic			
	Action of the second se		
	The same of the sa		and the second second

FIRMANTES DE COMUNIDAD:

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Legnet Morevo Veralta	51834710	316 8655436	saveur.
Jeanuite Der	519147	5103016403	Torone
Watta Mão	51807771	3104824508	Holl
March Des	51488181	3012708650	50
		1	- Alberta Control
- 44			
NOTA: Los datos porcapalas assail		Ache	4

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51 Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930 www.participacionbogota.gov.co Código Postal: 110311





www.participacionbogota.gov.co